



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2018/MPCH

La Merced, 24 de abril 2018.

VISTO:

Informe N° 104-2018-SGDA/GDE/MPCH de fecha 13 de abril de 2018, Informe N° 146-2018-GDS/MPCH de fecha 13 de abril de 2018 y Acta s/n de la quinta reunión del FICAFE - 2018 de fecha 17 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículo 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el *Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades*, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, además, la precitada Carta Magna en su Artículo 195° prevé que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, siendo competentes para la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, a través de la Ley N° 30658, se declara de interés nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ), la misma que tendrá como sede la Provincia de Chanchamayo.

Que, mediante Informe N° 104-2018-SGDA/GDE/MPCH de fecha 13 de abril de 2018 el Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario solicita se emita resolución como Coordinador General de la III Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - FICAFÉ - 2018; pedido que es validado con Informe N° 0146-2018-GDS/MPCH de fecha 13 de abril de 2018 por el ex Gerente de Desarrollo Económico quien solicita la designación como Coordinador General de la III Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - FICAFÉ - 2018 al Ing. Jorge Antonio Del Águila López.

Que, en la quinta reunión del FICAFE - 2018 celebrada el día 17 de abril de 2018 como se ve del acta que es parte integrante de la presente resolución se conforma la Comisión Organizadora de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
01	Hung Won Jung	PRESIDENTE
02	Ing. Juan Pariona Navarro	1er. Vicepresidente
03	Econ. Walter Angulo Mera	2do. Vicepresidente
04	Sr. Luis Huamán Enciso	Secretario
05	Ing. Juan José Ludueña Orihuela	Tesorero
06	Sr. Florencio Quispe Ope	Fiscal
07	Sr. Manuel Martel Macasi	Vocal
08	Ing. Jorge Antonio Del Águila López	Coordinador General





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced - Junín - Perú

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Organizadora de la III Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ – 2018, la que estará conformada de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
01	Hung Won Jung	PRESIDENTE
02	Ing. Juan Pariona Navarro	1er. Vicepresidente
03	Econ. Walter Angulo Mera	2do. Vicepresidente
04	Sr. Luis Huamán Enciso	Secretario
05	Ing. Juan José Ludueña Orihuela	Tesorero
06	Sr. Florencio Quispe Ope	Fiscal
07	Sr. Manuel Martel Macasi	Vocal
08	Ing. Jorge Antonio Del Águila López	Coordinador General

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Jorge Antonio Del Águila López, Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo como Coordinador General de la III Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ – 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde